



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dña. Macarena MONTESINOS DE MIGUEL, D. Mario GARCÉS SANAGUSTÍN, D. César SÁNCHEZ PÉREZ y D. Agustín ALMODÓBAR BARCELÓ Diputados, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno**, de las que desean obtener **respuesta por escrito**.

La Diputación de Alicante ha solicitado al Gobierno de España que cancele el recargo provincial sobre el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) para las empresas, cooperativas y autónomos de la provincia con el objetivo de ayudarles a hacer frente a los efectos económicos del coronavirus. Esta medida, beneficiará a 8.500 empresas y autónomos en la provincia de Alicante. El presidente, Carlos Mazón, ha explicado que la institución alicantina tiene intención de renunciar, de forma extraordinaria, a este recargo del IAE, de aplicación voluntaria por las diputaciones, “con el objetivo de que nuestro tejido empresarial pueda ver reducida la presión fiscal y tributaria en un momento tan crítico para la economía por los devastadores efectos de la crisis del COVID-19”.

“Es el momento de tomar medidas para la supresión directa de impuestos”, ha indicado Mazón, quien ha añadido que “con este esfuerzo, queremos ayudar a nuestras empresas y a autónomos a afrontar esta situación en mejores condiciones para que puedan así, en la medida de lo posible, continuar con su actividad productiva y mantener los puestos de trabajo”.

Si la Diputación recibiese la autorización del ministerio de hacienda se suspendería la emisión de este cobro, previsto a partir del 27 de julio.



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

- ¿Tiene intención el gobierno de adoptar medidas en relación al recargo provincial sobre el IAE previsto en el art. 134 del TRLHL?
- ¿Tiene previsto el gobierno la tramitación urgente de una norma con rango legal que ampare la exención, condonación o habilitación de un periodo excepcional para modificar ordenanzas fiscales con efecto 1 de enero de 2020 u otra fórmula semejante, que permita el no establecimiento o no exigencia del recargo provincial del IAE, mediante la oportuna modificación de la ordenanza fiscal?

Madrid, 02 de abril de 2020

Fdo.:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº
EL SECRETARIO GENERAL

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2ª - 28071 MADRID

Teléfonos: 91 3906697/3905530